

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 001-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 14 de enero de 2019.

Visto el Oficio N° 006-2019-UPG-FIQ (ingreso N° 0077-2019-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 11 de enero de 2019, mediante el cual la Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN Directora de la Unidad de Posgrado solicita encargar el despacho de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química por motivo de estar programadas sus vacaciones del 16 al 31 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Universitaria N° 30220, Capítulo VII GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, Artículo 70° Atribuciones del Decano, Inciso 70.5 establece que el Decano tiene la atribución de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación y de la Unidad de Posgrado concordante con el artículo 189° inciso 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 54° y 59° señala que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad, está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga, concordante al Artículo 214° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución N° 121-95-CU, de fecha 13 de noviembre de 1995, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao vigente a la fecha;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 170-2018-DFAIQ, de fecha 06 de diciembre de 2018, se designa como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química a la docente categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN, a partir del 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **ENCARGAR** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química al profesor Principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. **RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN**, del 16 al 31 de enero de 2019, mientras dure la ausencia de la Directora Titular de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, ORH, EPG, DAIQ, EPIQ, UPFIQ, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

LACV/AMRS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica